



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

RADICADO INTERNO O-860

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2013-00860-00

ACCION: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO SUAREZ MESA

DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDIENCIA FALLO

ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011

ACTA N° 573 - 2017

En Bogotá D.C. a los 29 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 09:20 de la mañana, fecha y hora fijada para llevar a cabo la respectiva audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su secretario ad hoc, constituyó en audiencia pública en la sala de audiencias No.22 de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

1. INTERVINIENTES

APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE: DR HECTOR ALFONSO CARVAJAL

APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA: Dra. DIANA MARIA BARRIOS

AUTO MEJOR PROVEER

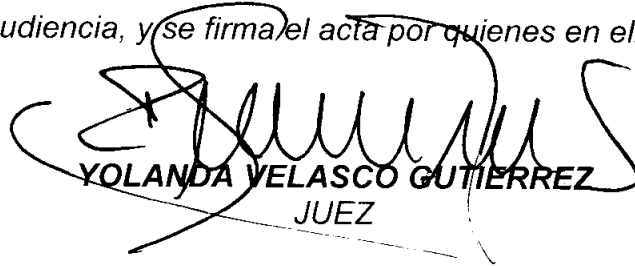
Dentro del presente proceso de acuerdo a lo adelantado en la audiencia inicial, sería el caso emitir el fallo que en derecho corresponda, pero, verificadas las pruebas allegadas por las partes, advierte el Despacho que si bien en los alegatos de conclusión de la parte demandada señala que existe una carencia de objeto para pedir ya que se eliminó la prima especial del 30 % como factor no salarial desde el año 2003, no es posible tener certeza de lo mencionado y en consecuencia se solicita se aporte la relación del salario devengado correspondiente al cargo de Fiscal delegado ante los Jueces del Circuito, desde el año 2002 en adelante.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

Se da por terminada la audiencia y SE FIJA COMO FECHA de audiencia DE JUZGAMIENTO el día 31 DE ENERO DEL AÑO 2018 a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.)

Decisión notificada en estrados.

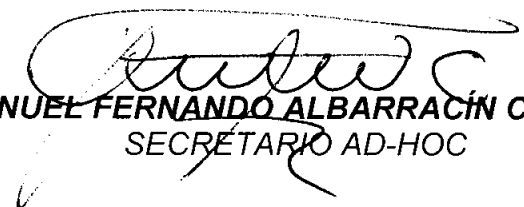
Se termina esta audiencia, y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

DR. HECTOR ALFONSO CARVAJAL
APODERADO DE LA PARTE DEMANTE

DRA. DIANA MARIA BARRIOS
APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA



MANUEL FERNANDO ALBARRACÍN CORREA
SECRETARIO AD-HOC